

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020-ORAL

Fecha: 02-06-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 036 <b>2014 00094</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSIRIS MILENA JIMENEZ DURAN Y OTRO	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS	01/06/2021	
1100133 36 722 <b>2014 00047</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO GUERRERO CARRILLO Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 17 de febrero de 2021 que confirmó sentencia del 4 de junio de 2019. Por Secretaría líquidense las costas. Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente. Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese al despacho para resolver el incidente de regulación de honorarios presentado.	01/06/2021	
1100133 43 061 <b>2016 00325</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ARIAS GODOY	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO	AUTO RECHAZA INCIDENTE Rechazar el incidente de regulación de honorarios promovido por los demandantes María Alexandra Arias Sánchez, Dagoberto Arias Sánchez, Juan Carlos Arias Sánchez, Jorge Arias Godoy, Dagoberto Arias Godoy, Jaime Alfonso Arias Godoy, Miguel Arcángel Arias Godoy y Guillermo Arias Godoy	01/06/2021	2
1100133 43 061 <b>2016 00325</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ARIAS GODOY	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO	AUTO DEJAR SIN EFECTOS el auto del 16 de febrero de 2021 por medio del cual se ordenó requerir a la parte demandante para que proceda a consignar el valor de diez mil Pesos (\$10.000). SE ORDENA por Secretaría remitir nuevamente el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para la corrección de la liquidación, teniendo en cuenta el memorial de consignación de gastos procesales radicado el 13 de julio de 2016, por valor de cien mil pesos (\$100.000). Proceder a la devolución de remanentes, si los hubiere.	01/06/2021	C.PPAL
1100133 43 061 <b>2016 00497</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	URLEY ANTONIO GAMBA ARANGO	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 <b>2018 00208</b>	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	XOREX DE COLOMBIA S A S	<b>AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN</b> Confirmar la providencia del 2 de marzo 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. y Negar por improcedente el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la parte demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.	01/06/2021	
1100133 43 061 <b>2019 00034</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA LILIANA VILLA VALENCIA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO FIJA FECHA</b> Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 17 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesecloud.com/9475497">https://call.lifesecloud.com/9475497</a> . y REQUIERE a las partes	01/06/2021	
1100133 43 061 <b>2019 00172</b>	ACCION DE REPETICION	SUBREDE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	ALBERTO MUÑOZ	<b>AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL</b> Por secretaría notificar personalmente al accionado Alberto Muñoz a los correos electrónicos indicados, de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y la presente providencia para el traslado respectivo conforme a la normatividad vigente, esto es el artículo 175 del C.P.A.C.A., con la modificación del artículo 38 de la Ley 2080 de 2021. En caso de que comprobarse que no pueda ser entregado satisfactoriamente al correo de destino o se evidencie que no pertenece al destinatario, la Secretaría deberá reingresar inmediatamente el proceso para ordenar a la parte accionante adelantar el trámite de citación y notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P. en la dirección de correspondencia informada en el memorial del 1 de octubre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00180	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARMENIO POVEDA SALAZAR Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO DECRETA PRUEBA DE OFICIO - REQUIERE PARTE DEMANDANTE APORTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JULIO ALFONSO POVEDA GUAUTA SE OTORGAN 5 DÍAS	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00239	ACCION CONTRACTUAL	UNION TEMPORAL ALIMENTOS & SERVICIOS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 13 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461336">https://call.lifeseizecloud.com/9461336</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00282	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON GALILEO GARCIA LARGO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 8 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461305">https://call.lifeseizecloud.com/9461305</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00303	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	ERNESTO COY COY	AUTO FIJA FECHA 14 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461366">https://call.lifeseizecloud.com/9461366</a> . y REQUIERE A LAS PARTES	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00338	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA OLIVIA TORRES ESPARZA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 28 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461481">https://call.lifeseizecloud.com/9461481</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00358	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO CHACON CARDONA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA Rechazar la reforma de la demanda interpuesta en ejercicio del medio de control de reparación directa presentada por la parte demandante. ORDENAR por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para el traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda.	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00370	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA CLEMENTINA GARCIA RICO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> Requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue nuevamente la documentación relacionada con reforma de la demanda radicada el 15 de diciembre de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo <a href="mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , con copia al correo <a href="mailto:jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co">jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> , enunciando que es copia de la reforma de la demanda, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.	01/06/2021	
1100133 43 061 2019 00373	ACCION DE REPETICION	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	AUTOPISTAS DE SANTANDER	<b>AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL</b> Por secretaría notificar personalmente al accionado Autopista Santander S.A. en los correos indicados en la providencia, de la demanda y sus anexos para el traslado respectivo conforme a la normatividad vigente, esto es el artículo 175 del C.P.A.C.A., con la modificación del artículo 38 del Decreto 2080 de 2021.	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MERY ROJAS MONTERO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>AUTO SENALA FECHA</b> Declarar no probadas las excepciones previas denominadas Falta de legitimación en la causa por pasiva y Caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 15 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461386">https://call.lifeseizecloud.com/9461386</a> . y REQUIERE a las partes.	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00026	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FERNANDO LUIS BALLESTEROS PINTO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	<b>AUTO FIJA FECHA</b> Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 3 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461528">https://call.lifeseizecloud.com/9461528</a> .	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00041	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DIEGO MONTOYA CEPEDA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 21 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461404">https://call.lifeseizecloud.com/9461404</a>	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00043	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUTH BEATRIZ CASTILLO DE RIVEROS	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 22 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461420">https://call.lifeseizecloud.com/9461420</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00065	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ARMANDO GUZMAN ALTURO Y OTROS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Negar el llamamiento en garantía de la la empresa Delegaciones Legales S.A., formulado por la Nación-Rama Judicial.	01/06/2021	2 LI.G.1
1100133 43 061 2020 00065	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ARMANDO GUZMAN ALTURO Y OTROS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA	AUTO Vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario a la NaciónMinisterio de Defensa Nacional-Policía Nacional. Notificar personalmente este auto a la Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional.Vincular al proceso en calidad de litisconsorte necesario al parqueadero Deposito y Almacenamiento de Vehículos La Octava. Requerir al apoderado de la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días a partir de su notificación aporte el correo electrónico del establecimiento comercial parqueadero Deposito y Almacenamiento de Vehículos La Octava o proceda a adelantar por su parte el trámite de notificación personal aportando el comprobante de entrega, conforme lo dispuesto en los artículos 198, 199 y 200 del CPACA.modificado por los artículos 48 y 49 de la Ley 2080 de 2021 o, en su defecto, realice la manifestación pertinente para adelantar el trámite señalado en el artículo 108 del C.G.P..En caso de ser suministrado el correo electrónico de la mentada empresa.	01/06/2021	C.PPAL
1100133 43 061 2020 00067	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME HUMBERTO BAUTISTA RODRIGUEZ Y OTROS	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA 18 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9475679">https://call.lifeseizecloud.com/9475679</a> .	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00129	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA - EN LIQUIDACION	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO SENALA FECHA</b> Declarar no probadas las excepciones previas denominadas Caducidad, Falta de legitimación en la causa por pasiva, Capacidad jurídica y procesal e Indevida acumulación de pretensiones, propuestas por las entidades demandadas Nación-Congreso de la República, Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, respectivamente. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 5 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461552">https://call.lifeseizecloud.com/9461552</a> . y REQUIERE a las partes	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00134	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA INES TORRES QUEVEDO Y OTROS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	<b>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA</b> Cítese como llamada en garantía a la entidad Inversiones Granvivienda S.A.S. propuesta por la entidad demandada Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S..	01/06/2021	2 LL.G. 1
1100133 43 061 2020 00138	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE RAUL GARZON MARTIN Y OTRO	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	<b>AUTO SENALA FECHA</b> Declarar no probadas la excepción previa denominada Falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el apoderado la parte demandada Departamento de Cundinamarca. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 4 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461538">https://call.lifeseizecloud.com/9461538</a> . y REQUIERE a las partes	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00141	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ONZAGA ENCISO BARON	RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO SENALA FECHA</b> Declarar no probadas la excepción previa denominada Caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada Nación-Rama Judicial. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 10 de agosto de 2021 a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifeseizecloud.com/9461563">https://call.lifeseizecloud.com/9461563</a> . y REQUIERE a las partes	01/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00143	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYCY CAROLINA MOTTA MONTAÑEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO IDU	AUTO SENALA FECHA Declarar no probadas la excepción previa denominada Falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el apoderado la parte demandada Distrito Capital. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 11 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/9461577">https://call.lifesizecloud.com/9461577</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00147	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JIMMY ANDERSON GONZALEZ PATARROYO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 12 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/9461593">https://call.lifesizecloud.com/9461593</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00163	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA LUCERO RAMIREZ GARCIA Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO SENALA FECHA Declarar no probada la excepción previa denominada Debida integración del contradictorio propuesta por el apoderado la parte demandada. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 27 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/9461454">https://call.lifesizecloud.com/9461454</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 2020 00179	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KAREN TATIANA GRACIA ORTIZ Y OTROS	TRANSMILENIO S A Y OTRO	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamadas en garantía, bajo la modalidad de coaseguro proporcional del 50% para cada una, a las entidades Compañía Mundial de Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A. propuesta por la demandada Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A..	01/06/2021	2 LL.G.1
1100133 43 061 2020 00179	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KAREN TATIANA GRACIA ORTIZ Y OTROS	TRANSMILENIO S A Y OTRO	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Masivo Capital S.A.S.-en Reorganización propuesta por la demandada Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A..	01/06/2021	3 LL.G. 2
1100133 43 061 2020 00179	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KAREN TATIANA GRACIA ORTIZ Y OTROS	TRANSMILENIO S A Y OTRO	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Negar el llamamiento en garantía formulado por la demandada Masivo Capital S.A.S. En Reorganización contra la entidad Compañía Mundial de Seguros S.A, conforme a lo expuesto dentro de la parte motiva de la presente providencia.	01/06/2021	4 LL.G. 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 <b>2020 00241</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENNY ALEXANDRA AVENDAÑO VERDUGO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	<b>AUTO FIJA FECHA</b> Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 29 de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/9461503">https://call.lifesizecloud.com/9461503</a> .	01/06/2021	
1100133 43 061 <b>2020 00260</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE DEL CARMEN GUERRERO OVALLOS Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	<b>AUTO QUE DECRETA LA NULIDAD DE TODO LO ACORDADO</b> De oficio la nulidad dispuesta en el numeral 8° del artículo 133 de la Ley 1564 de 2012. Téngase por aportados las pruebas y demás documentos que existieren y fueron aportados por los extremos procesales y los intervinientes del proceso. Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría notificar personalmente el auto admisorio de la demanda y este auto a la entidad accionada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional.	01/06/2021	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 Juzgado Segundo y Uno Administrativo  
 del Circuito de Bogotá, D.C. Sección Tercera  
 SECRETARIA  
 SANDRA NATALIA PÉPINOSA BUENO  
 SECRETARIA